



Sección: Dirección de Comercio Exterior

Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación.

Página 1 de 4

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de agosto de 2019.

C. Juan Manuel Carrasco Sarabia
Presente.-

Mediante oficio numero CLN-AIV-487/2019, de fecha 19 de Julio de 2019, el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, entregó a esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el desglose de la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019, así como el vehículo tipo Sedan, Modelo Sonata, Marca Hyundai, cuatro puertas, color café oscuro, con placas de circulación MEC-7362, con número de identificación vehicular 5NPE24AF1FH048841, de origen extranjero, modelo 2015.

De la Carpeta de Investigación citada se conoció que usted es el poseedor en el momento de su detención, del vehículo de procedencia extranjera ya descrita, en el cual no manifestó domicilio alguno para oír y recibir notificaciones, por lo que esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de sus facultades, le ordena la verificación del vehículo mencionado, misma que se procederá requiriéndole para que comparezca en un plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la entrega del presente oficio, acompañado de dos testigos, en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, ubicada en Av. Independencia Sur, número 2165, Edificio Gamma, Dpto. 104, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México, a exhibir la documentación aduanal con la que acredite la legal importación, tenencia o estancia en el territorio nacional del vehículo tipo Sedan, Modelo Sonata, Marca Hyundai, cuatro puertas, color café oscuro, con placas de circulación MEC-7362, con número de identificación vehicular 5NPE24AF1FH048841, de origen extranjero, modelo 2015; así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuestos generales de importación, impuesto al valor agregado, Derechos; así como las regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de



Sección: Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación.

Página 2 de 4

Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación, consistentes en la verificación de vehículos de procedencia extranjera consistente en un vehículo tipo Sedan, Modelo Sonata, Marca Hyundai, cuatro puertas, color café oscuro, con placas de circulación MEC-7362, con número de identificación vehicular 5NPE24AF1FH048841, de origen extranjero, modelo 2015, con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA párrafos primero, y sexto, fracción I, Incisos a) y c); y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 19 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, y XII y último párrafo, DECIMA NOVENA, del Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 134 de fecha 04 de noviembre de 2016; y en los artículos 18, primer párrafo fracción I y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 15, fracción II, 18, fracciones XI, XIII, XV, XVII, XVIII y LVII, 32 y 40 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 001, edición especial uno de fecha 01 de enero de 2017; artículos 73, fracciones V y VI, 74, 75, 77, primer párrafo, fracción III, 87 y 93 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156, de fecha 28 de diciembre de 1994, reformado por Decreto número 650, publicado en el Órgano Oficial "El Estado de Sinaloa" número 113, de fecha 19 de septiembre de 2001, por Decreto número 38, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 28 de diciembre de 2007, Primera Sección, por decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 158 de fecha 28 de diciembre de 2016, Segunda Sección, y por decreto número 334 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161, de fecha 22 de diciembre de 2017, Segunda Sección; artículos 1, 2, 3, 4, 8 fracciones II, III, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII y último párrafo, 17, 20, fracciones I, II, III, XI, XII, XV y XVII, 21, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa,



Sección: Dirección de Comercio Exterior

Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019

Asunto:

Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación.

Página 3 de 4

expedida mediante Artículo Primero del Decreto Numero 334, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Numero 161 de fecha 22 de diciembre del 2017, Segunda Sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto y Sexto, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "A" y "B", fracción V y párrafos segundo y tercero, 6, 7 fracciones I, XIX, XX, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 10, fracciones I, VI, X, XIII, XIV y XV, 11, fracciones II, III, IV, XVII, XIX y XXX, 20 primer párrafo fracciones I, VI, a), b), c), d), g), h), i), j), k), l), m), n), y r), VII y último párrafo y 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo; y Artículos Transitorios Primero y Segundo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI, XV, XVI y XXXV y 151 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo, 38 primer párrafo, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, autorizando para que lleve a cabo las diligencias a los CC. Erika Montoya Llanes y Joel Peinado Puerta, con Constancia de Identificación numero SATES-DCE-DPP-4021/2019, y SATES-DCE-DPP-4029/2019, respectivamente, ambas de fecha 01 de julio de 2019, con vigencia del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, auditores adscritos a esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, quienes podrán actuar en su desarrollo conjunta o separadamente de conformidad con el artículo 43, fracción II, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en su caso procedan al embargo precautorio del vehículo tipo Sedan, Modelo Sonata, Marca Hyundai, cuatro puertas, color café oscuro, con placas de circulación MEC-7362, con número de identificación vehicular 5NPE24AF1FH048841, de origen extranjero, modelo 2015, puesto a disposición en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 3° de la Ley Aduanera, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa y que entregó a esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, Organismo Desconcentrado Dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa para que se inicie el respectivo Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera y levanten el acta correspondiente.



Sección: Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación.

Página 4 de 4

La revisión abarca la verificación física y documental del vehículo tipo Sedan, Modelo Sonata, Marca Hyundai, cuatro puertas, color café oscuro, con placas de circulación MEC-7362, con número de identificación vehicular 5NPE24AF1FH048841, de origen extranjero, modelo 2015.

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCQ



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:05 horas del día 13 de agosto de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DPL-5076/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-----

En virtud de que mediante oficio número CLN-AIV-487/2019, el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Culiacán, Estado de Sinaloa, puso a disposición el vehículo TIPO SEDAN, MODELO SONATA, MARCA HYUNDAI, CUATRO PUERTAS, COLOR CAFÉ OSCURO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MEC-7362, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5NPE24AF1FH048841, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 2015, sujeto a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019, de donde se desprende que el poseedor del vehículo al momento de su detención es el C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA y toda vez que en la citada Carpeta de Investigación no se desprende domicilio alguno, ubicándose en el supuesto de **SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE**, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se Acuerda realizar por estrados la notificación del oficio SATES-DCE-DPL-5076/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación, al (la) C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA, así como el presente Acuerdo de notificación y demás actuaciones que deriven del procedimiento.-----



SINALOA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson



SINALOA
 SERVICIO DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019
Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:25 horas del día 13 de agosto de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que mediante oficio número CLN-AIV-487/2019, el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Culiacán, Estado de Sinaloa, puso a disposición el vehículo TIPO SEDAN, MODELO SONATA, MARCA HYUNDAI, CUATRO PUERTAS, COLOR CAFÉ OSCURO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MEC-7362, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5NPE24AF1FH048841, DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 2015, sujeto a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019, de donde se desprende que el poseedor del vehículo al momento de su detención es el C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA y toda vez que en la citada Carpeta de Investigación no se desprende que no señaló domicilio alguno, en contravención a lo establecido en el artículo 150 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley Aduanera vigente, artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 74 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, se procede a notificar al C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA el oficio SATES-DCE-DPL-5076/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley Aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCE-DPL-5076/2019
Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación de esta misma fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio SATES-DCE-DPL-5076/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, mediante el cual se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Cuarta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación número FED/SIN/CLN/0001127/2019 y se requiere documentación, el acuerdo de notificación respectivo, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. JUAN MANUEL CARRASCO SARABIA, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 04 de septiembre de 2019, descontando los sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera.-----
Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----
CONSTE. -----

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson